



CIRCULAR COMPLEMENTARIA PARA LAS BASES DE COMPETICION SOFBOL FASTPITCH CANARIAS

Una vez redactadas las Bases de Competición de Sofbol Fastpitch Canarias, se redacta esta circular complementaria o cambios sobre las Bases, ya que para las mismas hay variaciones o aditamentos extras que deben estar recogidos en las mismas.

5 DURACION DE LOS ENCUENTROS

Habiéndose detectado falta de información se procede a añadir contenido.

Se agregan dos puntos

- ***Se instalará un reloj visible para todos los participantes en un encuentro***
- ***Los equipos deberán estar listos para dar continuidad al juego antes de que se cumpla el tiempo establecido entre innings que será como mínimo de 120 segundos y como máximo de 180 segundos. De no cumplirse se sancionará al equipo infractor con una bola (equipo a la defensa), o con un strike (equipo a la ofensiva). De producirse un retraso repetido en tres (3) ocasiones durante el encuentro por un mismo equipo, el manager será sancionado con expulsión directa.***

Esta circular complementaria tiene vigencia desde la fecha en que sea firmada. Los cambios anteriormente expuestos serán complementarios a las Bases de Competición de la competición.

Estos cambios son parte del reglamento y son normas o reglas que tienen el mismo carácter que el resto de las normas o reglas.



En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero del 2025.